

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de las resoluciones de la directora general de Gestión Ambiental Urbana que a continuación se especifican.

Primero.—Se ordena el traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación de los vehículos que se indican.

Segundo.—Notificar esta resolución a “Madrid Movilidad, Sociedad Anónima”, para que efectúe la retirada de dicho vehículo, de conformidad con el decreto 880/2009, de 28 de octubre, de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por el que se confiere la encomienda de gestión de los servicios de retirada, transporte y depósito de vehículos abandonados en la vía y espacios públicos a “Madrid Movilidad, Sociedad Anónima”.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que a continuación se indican:

- I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.
- II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).
- III. Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO NÚMERO 2/2011 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	D.N.I.
1.	131/2009/19617	17/11/2010	ALMACENES ALCOBENDAS S.L.	B2090JN	B2827894
2.	131/2009/26320	17/11/2010	A.B.G.	TO8831P	02225114
3.	131/2009/30917	17/11/2010	J.M.C.P.	M6646GM	51329177
4.	131/2009/33344	17/11/2010	M.A.G.B.	M7521NK	15776579
5.	131/2009/33692	17/11/2010	C.Z.L.	M0062MP	X5861093A
6.	131/2009/33798	17/11/2010	M.P.B.L.L.	M5863ZU	08951963
7.	131/2009/34132	17/11/2010	R.B.R.	5257DPK	X3793506R
8.	131/2009/35180	17/11/2010	S.I.H.Q.	M8538JG	05203961
9.	131/2010/00462	17/11/2010	J.A.B.V.	M6446XS	X4812553X
10.	131/2010/00873	17/11/2010	H.F.A.L.	AV0985H	X6683898Y
11.	131/2010/04104	17/11/2010	S.H.S.	M8857SG	06525884
12.	131/2010/05055	17/11/2010	E.S.W.	9730CDW	14306820
13.	131/2010/09937	17/11/2010	A.H.M.	M7264MZ	X1397423N
14.	13172010/12617	17/11/2010	A.G.T.	M2351WJ	08972899

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 4 de febrero de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.209/11)